



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

## OFERTA DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el apartado V del Pacto de 20 de mayo de 2.005 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el S.A.S., y según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 55/2.003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y ante la inexistencia de bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previa la autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío de fecha 18.02.10, esta Dirección Gerencia

## RESUELVE

Convocar para su provisión temporal una plaza de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso potestativo de Reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Sevilla, a 16 de abril de 2010

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Fco. Javier Torrubia Romero

Cód. 010470



## **BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA CON CARÁCTER TEMPORAL Y CON DESTINO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO**

### **1.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente a la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

1.3 VINCULACIÓN: el/la candidato/a seleccionado/a quedará vinculado al Hospital a través de nombramiento temporal interino en plaza vacante.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2.003, de 16 de diciembre.

1.5 RETRIBUCIONES. Los puestos estarán dotados con las retribuciones establecidas en las correspondientes Ordenes de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigentes en cada momento, para la categoría de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica.

### **2.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES**

2.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Especialista en Anatomía Patológica y del Curso de Capacitación en Citotecnología.

2.2 Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2.003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.



Los/as candidatos/as seleccionados/as formarán parte de la **Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica** del H.U Virgen del Rocío, donde desarrollará las siguientes funciones:

- a) Registro de muestras citológicas en el sistema de información del servicio.
- b) Procesamiento convencional de muestras procedentes de citologías exfoliativas de derrames y obtenidas por PAAF.
- c) Cribado diagnóstico de citologías exfoliativas de derrames y obtenidas por punción aspiración con aguja fina (PAAF).
- d) Realización de técnicas especiales (inmunohistoquímica, biología molecular, etc.) sobre muestras citológicas.
- e) Mecanización de informes citológicos en el sistema de información del servicio.

#### **4.- PROCESO SELECTIVO:**

La selección de los/as candidatos/as constará de las siguientes fases.

##### **1. Prueba específica:**

Consistirá en un ejercicio de aptitud, tipo test, consistente en la resolución de 35 cuestiones (cinco de las cuales serán de reserva) en el tiempo de una hora. Las preguntas versarán sobre aspectos relacionados con el puesto de trabajo a cubrir.

El resultado se calificará de APTO o no APTO

Impugnación de las preguntas o respuestas de las pruebas: en el plazo máximo de 48 horas, desde la finalización de las pruebas selectivas, se publicará en el tablón de anuncio del Edificio de Gobierno de los Hospitales Universitarios "Virgen del Rocío" las plantillas de respuestas del cuestionario. Los aspirantes podrán impugnar preguntas, o reclamar contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido a la Comisión de Valoración, el plazo para ello finalizará al tercer día de la publicación de la plantilla. Si la Comisión estimara alguna de las reclamaciones, se publicará una nueva plantilla de respuestas.

2. Valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

#### **5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

**5.1 SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

A la solicitud se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Curriculum Vitae y relación de méritos alegados, junto con los documentos que los acrediten, tanto de Experiencia Profesional, como de Formación y Otros Méritos.



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

5.2 Los méritos a valorar serán los que ostenten los/as aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los Tablones de Anuncios. Los documentos que se adjunten a la solicitud serán originales o fotocopias simples. Una vez seleccionados los/as candidatos/as les serán requeridos los originales o copias compulsadas de los documentos entregados previamente.

5.3 En el caso de que, habiéndose solicitado por los/as aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los/as aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.4 Las solicitudes se formularán en un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la oferta.

5.5 La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del H.U. Virgen del Rocío, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o en la forma prevenida en el artículo 38.4 de la Ley 30/92. En este supuesto, el/la aspirante deberá comunicar este extremo, por telegrama dirigido a la Comisión de Valoración, antes de la finalización del plazo para efectuar las solicitudes.

5.6 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en los Tablones de Anuncios la Relación Provisional de admitidos/as y excluidos/as, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de diez días naturales a los efectos de posibles alegaciones. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as.

## **6.- COMISION DE VALORACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Comisión de Valoración estará constituida por los siguientes miembros:

**Presidente:** Director Gerente del H.U.V.R.  
**Suplente:** Director de Enfermería del H.U.V.R.  
**Vocal 1º:** Director de Enfermería del H.U.V.R.  
**Suplente:** Director Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica del H.U.V.R.  
**Vocal 2º:** Director Unidad de Gestión Clínica de Anatomía Patológica del H.U.V.R.  
**Suplente:** Subdirectora Médica del H.U.V.R.  
**Vocal 3º:** Subdirectora Médica del H.U.V.R.  
**Suplente:** Subdirectora de Enfermería del H.U.V.R.  
**Secretario:** Personal Función Administrativa con voz pero sin voto.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener titulación de nivel igual o superior a la exigida para los puestos que se quiere cubrir.



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las Organizaciones Sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en el Centro.

Sevilla a 16 de abril de 2010  
EL DIRECTOR GERENTE DE  
H.U.VIRGEN DEL ROCIO



Fdo.: Fco. Javier Torrubia Romero

Cód. 010470



## ANEXO I. BAREMO

### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 55 puntos)

- a). Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).....0,30 puntos.
- b). Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad, en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas.....0,15 puntos.
- c). Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación.....0,10 puntos.
- d). Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados.....0,025.(máximo: 3,00 puntos).

El cómputo de servicios prestados se calculará aplicando la siguiente fórmula: se sumarán todos los días de servicios en cada uno de los subapartados anteriores y se dividirán en 365 días, el cociente resultante se multiplicará por 12. Al resultado así obtenido, una vez despreciados los decimales, se le aplicará el valor asignado al mes completo en el correspondiente subapartado.

Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo.

Al efecto de valoración de los méritos contenidos en este Apartado 1, los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez.

El primer año de excedencia por cuidados familiares y cuidados de hijos se computará a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda de los indicados anteriormente, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.



## 2. FORMACIÓN (Máximo:35 puntos)

### 2.1.FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 10 puntos).

#### 2.1.1. Expediente académico.

- a) Por cada sobresaliente en expediente académico, conseguido en los estudios para la obtención del título de Formación Profesional presentado por el aspirante para acceder a la categoría que opta.....0,6 puntos.
- b) Por cada notable en expediente académico, conseguido en los estudios para la obtención del título de Formación Profesional presentado por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta.....0,4 puntos.  
El valor de este epígrafe se calculará dividiendo la suma del punto a) más el punto b) entre el número total de asignaturas del plan de estudios de Formación Profesional correspondiente (excluidas las asignaturas de Religión, Ética, Formación Política y Educación Física).

2.1.2. Por estar en posesión de una titulación académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, y siempre que esté relacionada con las funciones de dicha categoría: 4,00 puntos.

### 2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA. (Máximo 4 puntos)

Por haber obtenido otra Titulación Académica diferente a la que se opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta.....4 puntos

### 2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 25 puntos)

1.Las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas antes de la entrada en vigor del presente Pacto serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada.

b) Haber sido impartidos y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Inem, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,



Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas.

b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.

2.3.1. Por actividades formativas realizadas con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE ..... 0.025 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública..... 0.050 puntos.

2.3.2 Por actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a) Por cada hora de formación como DISCENTE ..... 0.05 puntos.

b) Por cada hora como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública.....0,10 puntos.

2.3.3. Por cada año formando parte de las distintas COMISIONES DE CALIDAD constituidas en centros sanitarios públicos.....0. 10 puntos.

### 3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 10 puntos)

En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

a) Por PUBLICACIONES EN LIBROS de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:

1. Libro completo = 1 puntos.
2. Capítulo de libro = 0.30 puntos.

b) Por cada PONENCIA en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:





Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

1. De ámbito internacional= 0,20 puntos.
2. De ámbito nacional= 0,10 puntos.
3. De ámbito regional= 0,05 puntos.

c) Por cada COMUNICACIÓN en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:

1. De ámbito internacional = 0.10 puntos.
2. De ámbito nacional = 0.05 puntos.
3. De ámbito regional = 0.025 puntos.

d) Número de EJERCICIOS SUPERADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN en las Ofertas de Empleo Público ordinarias, se exceptúan los procesos selectivos de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el ámbito del Sistema Nacional de Salud, durante los últimos cinco años. Por cada ejercicio..... 1.00 punto.



Servicio Andaluz de Salud  
CONSEJERÍA DE SALUD

## ANEXO II

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ domiciliado/a en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_ C/ Plaza \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ n<sup>o</sup> \_\_\_\_\_ Piso/Puerta \_\_\_\_\_ .

**SOLICITA:** Ser admitido/a para participar en la convocatoria para cobertura de una plaza temporal de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, publicada en los tablones de anuncios de ese Centro, para lo que se adjunta Curriculum Vitae.

Cód. 010470

En Sevilla a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.010.

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN  
DEL ROCÍO

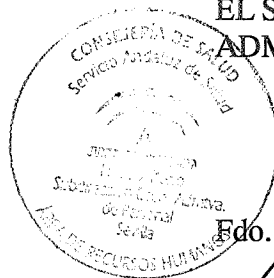


Servicio Andaluz de Salud  
**CONSEJERÍA DE SALUD**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que a partir del día de hoy, se procede a la publicación de la presente convocatoria y de sus anexos, en los tablones de anuncios de los Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página WEB del S.A.S.

Y para que así conste, se extiende la presente diligencia

Sevilla a 16 de abril de 2010



**EL SUBDIRECTOR ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL**

**Edo. Bartolomé Domínguez Martínez**

Cód. 010470